

solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito, a 25 KV. de tensión, de 450 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, teniendo su origen en el apoyo número 3 de la línea al P. T. 305, Casas del Río y el final de la E. T. «Camp Roig», en el término municipal de Rosell (Castellón), y cuya finalidad es la de suministrar energía eléctrica a una industria de fabricación de muebles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, J. Ramos.—1.811-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Doble acometida subterránea a 15 KV., para alimentación del centro de transformación denominado «O'Donnell», procedente una de ellas de la línea aérea de cintura y la otra del cable que alimenta al centro de transformación «Alfonso XII».

2.ª Reforma general y ampliación del centro de transformación denominado «O'Donnell».

3.ª Nueva red de distribución en baja tensión, correspondiente al sector que abastece al centro de transformación «O'Donnell».

Toda esta instalación se efectuará dentro del casco urbano de la localidad de Tornillos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas eléctricas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 25 de abril de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.400-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, calle Maestranza, número 4.
- c) Subestación de transformación a 66/20 kV., si bien y durante el tiempo necesario para el cambio de la red exterior existente, la transformación será 66/8 kV.
- Estará alimentada por dos líneas a 66 kV. procedentes de los centros primarios de transformación de El Fargue y Atarfe.
- d) Potencia: 15 y 15 MVA. y 100 kVA. (servicios auxiliares).
- e) Emplazamiento: Arabial Bajo, junto al Camino del Cañaveral. Término municipal de Granada.
- f) Denominación: «Subestación Camino de Ronda».
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Presupuesto: 24.848.445 pesetas.
- i) Referencia: 1.422/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de marzo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución, el Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.981-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- c) Línea eléctrica:
- Origen: Centro de transformación «La Torre».
- Final: Centro de transformación «Tejar Rosas».
- Término municipal afectado: Baza.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud en kilómetros: 0,970.
- Tensión de servicio: 20/6 kV.
- Conductores: Plastigrón de 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados. Aluminio.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 941.410 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Alimentación de los centros de transformación «Noria» y «Tejar Rosas» desde el centro de transformación «La Torre».
- g) Referencia: 1.585/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras y excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta, que se constituye en Resolución, el Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.962-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Viso el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»
- Domicilio: Rafael López, 1. Huelva.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Gibraltar.
- Línea eléctrica.

Origen: Gibraltar.

Final: Lepe.

Términos municipales afectados: Gibraltar, Canaya, Lepe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 35.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 118,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Aisladores: Esperanza 1503.

Capacidad de transporte: 6.800 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacionales

g) Presupuesto: 6.844.962 pesetas.

h) Referencia: Expediente número 5.906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Marquez.—1.682-3.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., relación $25\ 000 \pm 5\%/380-220\ V.$, denominado «Mercado», a establecer en Alcalá la Real, y doble alimentación del mismo mediante línea a 25 KV, en cable armado subterráneo con 530 metros de longitud total, entre caseta «Fuente Nueva» y nueva caseta «Mercado», línea de circunvalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar de utilidad pública los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.430-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA., denominado «Almazan», a establecer en Jaén capital, y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., con 190 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente, denominado «Vaiparaiso».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.429-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/204, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Málaga

Tensión de servicio: 10 KV

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 15 metros

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intermedia, de 100 KVA., relación $10\ 000 \pm 5\ \text{por } 100/380-220\ V.$

Objeto: Instalaciones provisionales para dotar de energía a maquinaria de obra (Centro Higiene y Seguridad, sito en ronda Intermedia).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.986-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de